

Expediente: 3267/06
Carátula: SUC.DE GOMEZ GERONIMO HERMENEGILDO C/ EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L. Y OTROS S/ NULIDAD

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA III
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 28/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23112392769 - GOMEZ, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR/A
23112392769 - GOMEZ, NORMA MARGARITA-ACTOR/A
23112392769 - GOMEZ, ROBERTO EMILIO-ACTOR/A
23112392769 - GOMEZ, ZULEMA MARGARITA-ACTOR/A
20222633428 - EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L., -DEMANDADO/A
23112392769 - SUC.DE GOMEZ, GERONIMO HERMENEGILDO-ACTOR/A
90000000000 - BITAR, JORGE WADI-DEMANDADO/A
23112392769 - GOMEZ, ANGELA GLADYS-ACTOR/A
23112392769 - GOMEZ, GERONIMO ORLANDO-ACTOR/A
23112392769 - GOMEZ, CARLOS DANTE-ACTOR/A
30716271648511 - GARESE, HORACIO EDUARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala III

ACTUACIONES N°: 3267/06



H102235380113

"SUC.DE GOMEZ GERONIMO HERMENEGILDO c/ EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L. Y OTROS s/ NULIDAD" - Expte. n°: 3267/06

////En la fecha presenta a despacho, transcriben el informe y proveído dictado en fecha 26/02/2025 en el expediente **SUC. GOMEZ EMILIO HIGINIO c/ EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L. Y OTROS s/ NULIDAD" - Expte. n°: 2046/06**, el cual se procede a transcribir en sus partes pertinentes : " ...informando a V.E. //// presento a despacho, informando a V.E. que el presente juicio se encuentra acumulado a los autos caratulados "Suc. de Gómez Gerónimo Hermenegildo c/ El Este de San José s/ Nulidad- Expte: 3267/06" y al juicio "Suc. Bitar Salim Eduardo y otro c/ El Este de San José S.R.L y otros s/ Nulidad- Expte: 446/05" por sentencia dictada en fecha 21/10/2015 en estos autos. Asimismo informo que en la Queja 2046/06-Q2 , la que se encuentra acumulada, en fecha 07/11/2018 dicto sentencia Sala 1 . Secretaria, Febrero 2025.- Fdo. Dra. Fedra Lago.- ///// San Miguel de Tucumán, Febrero 2025.- Téngase presente el informe actuarial que antecede.- Habiendo prevenido la Sala Ia. de esta Excma. Cámara en los autos de la carátula, conforme actuaciones obrantes en este juicio en fecha y la queja 2046/06-Q2 , en mérito a lo normado en el art. 102 inc. 14 del C.P.C.C. se declara la incompetencia de la Sala IIIa. para conocer en éste asunto, el que deberá ser remitido al mencionado Tribunal conjuntamente con los autos acumulados "Suc. de Gómez Gerónimo Hermenegildo c/ El Este de San José s/ Nulidad- Expte: 3267/06" a al juicio "Suc. Bitar Salim Eduardo y otro c/ El Este de San José S.R.L y otros s/ Nulidad- Expte: 446/05" .- Sirva la presente de atenta nota de estilo .- Fdo.Dra. Marcela Fabiana Ruiz. . . "

///Atento al cronograma de subrogancias establecido por la Excma. Corte para la Cámara Civil Civil y Comercial Común Sala III, mediante Acordada N°180/25 de fecha 2602/2025 , paso los autos a despacho de la Sra. Vocal Marcela Fabiana Ruiz.- .- Secretaria, Febrero 2025

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025..-

Atento a informado por la actuaria , radíquese el presente juicio en la Sala I conforme se ordena en los autos cartulados **SUC. GOMEZ EMILIO HIGINIO c/ EL ESTE DE SAN JOSE S.R.L. Y OTROS s/ NULIDAD" - Expte. nº: 2046/06** MMA3267/06|

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ Marcela Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27223364247

Certificado digital:
CN=LAGO Fedra Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27206925375

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.